

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO N.º 01-2022	Única Versión Octubre 24 de 2022
		Página 1 de 2

“Mediante la cual se aprueban ajustes menores a los Lineamientos operativos de la Política Curricular en el marco de la reforma académica”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que una de las funciones del Consejo Académico es estudiar y aprobar los lineamientos, reglamentos y demás normas que permitan el desarrollo de las políticas y estrategias de orden académico institucional.

Que el Consejo Académico está facultado para expedir las resoluciones de acuerdo con el ámbito de su competencia.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa (reingeniería de procesos administrativos y académicos y sistemas de información para resultados) de la Universidad.

Que el diseño de la reforma académica de la Universidad Central se traduce en la reestructuración de las políticas académicas de la Institución, para asegurar el cumplimiento de los fines misionales y objetivos de la educación superior planteados en el Proyecto Educativo Institucional, el nuevo Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024, la Ley 30 de 1992 y su normativa vigente.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Superior, mediante Acuerdo N.º 13 de 2020, aprobó el marco general de la reforma académica de la Universidad Central y, en su artículo 3º, precisó que dicha reforma sería gestionada a través de políticas emanadas del Consejo Superior, entre ellas la *Política Curricular*.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO N.º 01-2022	Única Versión Octubre 24 de 2022
		Página 2 de 2

Que la *Política Curricular* en el marco de la reforma académica fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 5 de 2021.

Que el artículo 3º del citado Acuerdo facultó al Consejo Académico para establecer los lineamientos curriculares.

Que mediante Resolución del Consejo Académico N.º 2 de 2021 se aprobaron los *Lineamientos operativos de la Política Curricular* en el marco de la reforma académica.

Que el Consejo Académico, en sesión del 4 de agosto de 2022, consideró los ajustes menores a los lineamientos curriculares relacionados con el Anexo 3. Perfil del egresado unicentralista, competencias generales (emprendimiento) y su desarrollo; el Anexo 4. Guía general para la formulación del proyecto académico de facultades o escuelas, programas y condiciones institucionales; el Anexo 5. Guía de desarrollo microcurricular (sílabo y plan de desarrollo de curso – PDC); el Anexo 6. Modelo de educación virtual o híbrida (Lineamientos Curriculares); y el Anexo 7. Protocolo para la codificación de los Resultados de Aprendizaje Esperado (creación de mallas curriculares y análisis de trazabilidad y uso de RAE).

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar los ajustes menores a los *Lineamientos operativos de la Política Curricular*, en el marco general de la reforma académica, los cuales se plantean en el documento *Lineamientos Curriculares*, que forma parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

JAIME ARIAS
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General